



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 10044 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día **18 de abril del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 17 de Abril de 2017 y recibido en este mismo día, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio profesional de elaboración de la declaración informativa múltiple de sueldos y salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10044 de fecha 17 de Abril de 2017; emitida por El Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$44,385.00 pesos (Cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al **Gasto de Operación** propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 17 de Abril de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Durán, Directora de Adquisiciones y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a la urgencia y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes de dar lugar a la adquisición, para poder dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitant

*Elaborar
(Contmto)*

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

cdcl



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio profesional de elaboración de la declaración informativa múltiple de sueldos y salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 10044 de fecha 17 de abril de 2017; emitida por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obra como legalmente corresponde, la cotización presentada en tiempo y forma por Noé Ivan Licerio Murillo, a quien, por tratarse de una contratación de servicios de consultoría, cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Estado, aunado de ser proveedor crediticio de la institución, es de considerarse su oferta como única sin ser necesario reunir el cúmulo de las cotizaciones restantes; por esta razón, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno; lo anterior, conforme al artículo 102, inciso A), fracción III, de la ley de la materia.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por El Departamento de Presupuesto y Contabilidad, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 17 de Abril de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 10044 de fecha 17 de Abril de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Cold



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Noé Ivan Licerio Murillo**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


LIC. GUILLERMO JOSÉ ALVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de Abril del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **10044** de fecha(s) **17 de Abril del 2017** emitida(s) por el(la) **Departamento de Presupuesto y Contabilidad**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**LIC. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Declaración de Sueldos y Salarios)

Recab. 21/4/17




UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

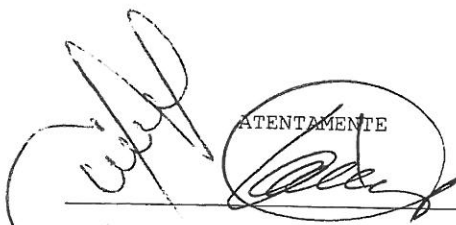
NOMBRE: NOE IVAN LICERIO MURILLO No. 4912
 DIRECCION: VALLE DE PASCUA 1307 PARAJES DEL VALLE 32590 CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 18/04/2017
 R.F.C.: LTMN801113DB9
 TEL. Y FAX: 656 325-15-54 656-325-46-06

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. DE DECLARACION DE SUELDOS Y SALARIOS	44,385.00	44,385.00

SubTotal 44,385.00
 I.V.A. 7,101.60
 Total 51,486.60

REQ: 10044 // // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION


 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

RECIBIDO
 20 ABR 2017
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIO DE DECLARACION Y SALARIOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 10044
 Fecha: 17/04/2017
 Fecha situación: 17/04/2017 14:04

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
 DEPARTAMENTO: 19 DPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD - NORMA LORENA MINJAREZ SANTIESTEB

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	004106	SERV. DE DECLARACION DE SUELDOS Y SALARIOS			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:



LICERIO
Contadores Públicos

Ciudad Juárez Chih., 29 de marzo de 2017.

PROPUESTA Y COTIZACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

L.C. Juana Elizabeth Chavarría Nevares

Presente

Conforme a sus instrucciones, sometemos a su apreciable consideración nuestra propuesta de servicios profesionales los cuales consisten en la elaboración de la declaración informativa múltiple de sueldos y salarios correspondientes al ejercicio fiscal de 2016.

Descripción de nuestros servicios.

Nuestros servicios consistirán en lo siguiente:

- Verificar que todos los gastos erogados por el concepto de sueldos se encuentren registrados en la contabilidad.
- Elaboración de cálculos para la determinación del Impuesto Sobre la Renta de cada uno de los trabajadores.
- Generar el archivo para envío de la Informativa Múltiple de sueldos y salarios.
- Archivo en Excel para facilitar el llenado de las constancias a los asalariados.

Información requerida.

Para desarrollar nuestro trabajo, será necesario que se nos proporcione la información y documentación que a continuación se indica:

- Relación de nóminas por sueldos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y finiquitos por empleado del ejercicio 2016.
 - Relación de cualquier otra erogación que sea un ingreso para los asalariados.
 - Auxiliares de cuentas contables principalmente de los rubros de sueldos e impuestos.
 - En caso de ser necesaria alguna otra información se le hará saber en su momento.
-

Despacho C.P.C. Noé Iván Licerio Murillo
Contadores Públicos

Honorarios

Nuestros honorarios están basados en el tiempo que hemos estimado para llevar a cabo el trabajo descrito y consideramos que por la realización de un trabajo de ésta naturaleza, estos ascenderían a \$55.00 (cincuenta y cinco pesos 00/100) más el respectivo impuesto al valor agregado, por cada empleado que se informe en la declaración informativa antes mencionada, los cuales se cubrirían a la conclusión de nuestro trabajo.

Siendo el total de 807 (ochocientos siete asalariados), dando un importe total de honorarios de \$44,385.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de que se presentaran circunstancias durante el desarrollo de nuestros servicios que requieran tiempo y gastos adicionales, que podría ocasionar que no fuera posible llevar a cabo dichos servicios en el tiempo y honorarios arriba mencionados. Nosotros lo notificaremos a la brevedad en su caso.

Agradecemos la oportunidad y confianza brindadas y como siempre, estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que se requiera en relación a esta propuesta.

Atentamente



C.P.C. Noé Iván Licerio Murillo.

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



LIMN801113DB9
Registro Federal de Contribuyentes

NOE IVAN LICERIO MURILLO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110205427
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
JUAREZ , CHIHUAHUA A 18 DE ABRIL DE 2017



LIMN801113DB9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	LIMN801113DB9
CURP:	LIMN801113HCHCRX01
Nombre (s):	NOE IVAN
Primer Apellido:	LICERIO
Segundo Apellido:	MURILLO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2003
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2003
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 32590	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: VALLE DE PASCUA	Número Exterior: 1307
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PARAJES DEL VALLE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: JUAREZ

Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: OBALDIA
Y Calle: SANTIAGO TRONCOSO	Correo Electrónico: licerio_noe@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 656	Número: 171-2894

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	100	15/12/2006	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/12/2006	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/12/2006	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	15/12/2006	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/12/2006	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/12/2006	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/12/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2017/04/18|LIMN801113DB9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
 Sello Digital: HX9hJwve8PxBjlieXHqxW6kPRyA3GyfBd7GVfiR3RY3I7VaQRcJyBhtA+EQiSGbyzYB97IovOG1YLMefekkvWHT
 5BY4c1svkkUQwOgCcmXZHVgKsrR2s9hnpruXY9OrXB4rTfmNH67ZITkX9vOCTAI+1GgfRhjqsH4Vn4vA+bQ=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@at.gob.mx